



“2024. Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Toluca de Lerdo, México a 13 de Febrero de 2024;

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quienes suscribimos **Sergio García Sosa, Silvia Barberena Maldonado, María del Rosario Aguirre Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, sometemos a la elevada consideración de esta soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto de urgente y obvia resolución para que sea colocada una placa conmemorativa en el Edificio del Poder Legislativo con los nombres de los Diputados Integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México**, en merito de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Los mexiquenses celebramos este 2024 los 200 años de la erección del Estado de México, así como de la Primera Legislatura que dio vida a la patria chica de nuestra nación, y centro neurálgico de las acciones y desarrollo de nuestro país, en tanto nuestra entidad se encuentra de fiesta por este bicentenario que ha visto pasar innumerables circunstancias que han dado sentido y pertenencia nuestro estado.



**“2024. Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

La historia del Estado de México se inicia en la época virreinal cuando la zona es poblada por españoles y los franceses.

El territorio del actual estado de México o Capital mexicana quedó comprendido dentro del Reino de México, que en 1786 se convirtió en Intendencia de México. Sus ciudades y villas más importantes, habitadas o administradas por corregidores o alcaldes mayores. Los pueblos indígenas estaban organizados en repúblicas, que contaban con oficiales elegidos por los jefes de familia, bajo la vigilancia de los curas párrocos.

El Estado de México fue escenario de algunos de los principales cambios sociopolíticos del siglo XIX. Durante la independencia, sucedieron algunas reyertas de no poca importancia en su territorio, en donde sobresale la batalla del Monte de las Cruces, en la que Hidalgo derrotó al ejército realista comandado por el teniente coronel Torcuato Trujillo el 30 de octubre de 1810 durante la primera etapa de la Guerra de Independencia. Consumada la independencia, declaró al estado de México como libre y soberano, instalándose en año de 1824 el Primer Congreso Constituyente del Estado el día 2 de marzo.

Así es como en menos de un mes celebraremos el bicentenario de la erección de nuestra amada casa, el Estado de México, diversas situaciones y circunstancias han acontecido dentro de estos 200 años de vida en la entidad, y nosotros al formar parte de esta soberanía hemos contribuido a estas acciones, desde nuestra respectiva trinchera la cual es legislar a favor del Estado de México y por supuesto de los mexiquenses.



**“2024. Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

Mexicanos por patria y provincia, dice la letra de nuestro himno estatal, con una profunda visión de las raíces y cultura que nos definen como mexiquenses, gente noble que trabaja con cultura, talento y bondad, al ser la patria chica de la nación, nuestro compromiso por ser brazo que edifica y espíritu que crea es fundamental.

De esta manera nuestro país no se podría concebir sin la existencia del Estado de México, pues la entidad ha aportado talento pero sobre todo historia a nuestra nación como los poemas lucidos y sensibles de la décima musa, Sor Juana Inés de la Cruz, las pinturas de enorme valor paisajístico de José María Velasco, los vitrales y las artes de Leopoldo Flores, la música de Eugenia León, los suaves deslizos de los pasos de Elisa Carrillo, la fuerza de Soraya Jiménez y un centenar de hijos que han entregado su esfuerzo, tesón y corazón al Estado de México.

Esta legislatura, debe de ser fiel testigo de los 200 años de vida de una entidad pujante y vibrante, así como de la historia del Primer Congreso Constituyente del Estado de México, desde los verdes campos del sur, el valle de los espejos en el norte, la industria y dinamismo del centro y las bellezas naturales de la región de los volcanes, este es nuestro estado, nuestra casa, misma por la cual decididamente entregamos nuestro esfuerzo por servirle con lealtad y convicción.

En este contexto, la "LXI" Legislatura del Estado de México tiene el deber de dejar constancia del reconocimiento de la historia y sobre todo el acontecer que a lo largo de 200 años se han dado en nuestra entidad a los mexiquenses, a la obra y el legado que nos han otorgado sus hijas e hijos esclarecidos y sobre todo el aporte que la



“2024. Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

entidad representa para nuestra nación, detonando una convivencia social y el desarrollo de México así como del Estado de México.

De esta manera advertimos que, las y los legisladores que integramos la "LXI" Legislatura tenemos un imperativo histórico de participar responsablemente en los actos conmemorativos del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México, así como de la Primer Legislatura Constituyente Mexiquense, por ello, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto para dejar testimonio permanente del reconocimiento a la patria chica de la nación, tomando en cuenta la responsabilidad que todos los mexiquenses tenemos por generar un mejor futuro para nuestra entidad.

En virtud de lo anterior, presentamos la iniciativa de decreto para que sea **colocada una placa conmemorativa en el Edificio del Poder Legislativo con los nombres de los Diputados Integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.**

Considerando que se trata de un deber cívico de esta Soberanía Popular, por lo cual solicitamos, desde este momento, con apego a lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa de decreto para llevar a cabo de inmediato su análisis y emitir la resolución correspondiente.

Sin otro particular, les expresamos nuestra elevada consideración.



“2024. Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

## ATENTAMENTE

DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA

DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO

DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE FLORES

### DECRETO NÚMERO

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Inscríbase en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda siguiente:

LA “LEGISLATURA DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN LIBRE Y SOBERANA DEL ESTADO DE MÉXICO” RINDE HOMENAJE COMO FIELES TESTIGOS DEL ACONTECER Y DESARROLLO DE LA PATRIA CHICA DE LA NACIÓN A 200 AÑOS DE SU CREACIÓN.

LXI LEGISLATURA  
2021-2024

“MEXIQUENSES POR PATRIA Y PROVINCIA”



“2024. Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México.

**TERCERO.** La Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura, adoptarán las medidas que sean necesarias para atender el contenido del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 13 días del mes de Febrero del año 2024.